



Academia Mexicana de
Investigación Turística

Publicación de **LIBROS** Convocatoria 2026

20 AMIT
· AÑOS ·
2006 - 2026

TODAS las personas,
las voces
Consejo Directivo AMIT 2024-2027

La Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C.

CONVOCA

A sus integrantes vigentes a participar en la:

Convocatoria 2026 para la Publicación de Libros

OBJETIVO

Apoyar el financiamiento de publicaciones de libros de investigación turística que destaquen por su calidad, relevancia e impacto académico. Las obras deberán contar con un proceso de arbitraje riguroso y publicarse en editoriales de reconocido prestigio y deberán ser pertinentes para el campo de los estudios turísticos.

Dirigida a Personas integrantes de la AMIT activas durante el año 2026.

BASES

Criterios de elegibilidad

Se financiará la publicación de libros que podrán ser:

- Libro de autoría individual o colectiva, cuya primera autoría sea de una persona miembro activa de la AMIT.
- Libro coordinado, en el que la persona que coordina o edita la obra, sea miembro de la AMIT y al menos el 50% de los capítulos estén escritos por personas miembros vigentes de la Academia.
- No se recibirán reediciones, reimpressiones o compilaciones previamente publicadas, ni obras que hayan recibido financiamiento editorial para la misma edición.

Requisitos de la propuesta

Las propuestas deberán incluir:

1. Primera versión completa del libro.
2. Evidencia del proceso de arbitraje, mediante constancia, oficio o algún otro documento que especifique la revisión por pares ciegos.

3. Nombre de la editorial propuesta.
4. Carta de aceptación y cotización emitida por la editorial.
5. Nombres de las personas integrantes vigentes de la AMIT que participen en la obra.

Correo de envío: convocatorialibrosamit@gmail.com

Plazo de recepción:

Desde la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de agosto de 2026.

Financiamiento

La AMIT puede aportar un máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el apoyo a la publicación o impresión (exclusivamente) de la o las obras que resulten seleccionadas. La Comisión de Apoyo para la Publicación de Libros decidirá respecto a los porcentajes en los cuales, en su caso, se distribuirá ese monto.

Selección de propuestas

- El Consejo Directivo de la AMIT designará una Comisión de Apoyo para la Publicación de Libros, la cual verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos.
- La Comisión de Apoyo, evaluará las propuestas y seleccionará las que recibirán financiamiento.
- La Comisión de Apoyo determinará si se otorga financiamiento parcial a alguna o algunas de las propuestas aceptadas y podrá declarar en su caso, desierta esta convocatoria.
- Las decisiones de la comisión serán inapelables.

Condiciones

- El apoyo económico solo podrá destinarse a gastos de publicación o impresión con una editorial de prestigio, y no podrá usarse para viáticos, honorarios u otros fines.
- Ninguna persona integrante de la AMIT podrá recibir apoyo para más de una propuesta en esta convocatoria.
- No podrán participar en esta convocatoria, personas integrantes cuyas propuestas fueron beneficiadas en la convocatoria inmediata anterior.
- Las personas integrantes del Consejo Directivo y de la propia Comisión no podrán participar en esta convocatoria.

- Las obras apoyadas deberán indicar que fueron apoyadas por la AMIT, además de incluir el logo de la asociación en su portada y contraportada. Es compromiso de las personas editoras que reciban el apoyo, asegurarse del cumplimiento de esta condición, conforme a la identidad tipográfica vigente. Aunado a ello, se colocará la leyenda “Esta obra contó con el financiamiento de la Asociación Mexicana de Investigación Turística, en el marco de la convocatoria para la publicación de libros 2026”, en la página legal de la publicación.
- Las personas apoyadas deberán renovar su membresía en la AMIT para el año 2027 y presentar la obra apoyada en el XX Congreso Internacional y en eventos regionales organizados por la AMIT.

Resultados

Los resultados se publicarán el **30 de octubre de 2026** en el sitio web oficial:
www.amiturismo.org.

Para garantizar una correcta trazabilidad y transparencia del recurso, las personas beneficiarias deberán presentar a la Comisión, un comprobante del uso del recurso.

Esta convocatoria es dirigida a integrantes activos de la Academia Mexicana de Investigación Turística, A.C., queda prohibido su uso para otros fines.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Apoyo para la Publicación de Libros AMIT 2026.

Toluca, Estado de México, 28 de mayo de 2026

Comisión de Apoyo para la Publicación de Libros AMIT 2026
Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C